

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

11545 *Resolución de 22 de junio de 2009, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Astersa/AS-1,8 M, fabricado por Astersa Aplicaciones Solares, S.A.*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por Astersa Aplicaciones Solares, S.A., con domicilio social en Polígono de la Vega de Arriba, n.º 36, 33600 Mieres, Asturias, para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Astersa Aplicaciones Solares, S.A., en su instalación industrial ubicada en Asturias;

Resultando que por el interesado se han presentado los dictámenes técnicos emitidos por el laboratorio de captadores solares del Centro Nacional de Energías Renovables (CENER), con claves 30.1096.0-2-1 y 30.1168.0-1-1;

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Lloyd's Register Quality Assurance confirma que Astersa Aplicaciones Solares, S.A., cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares;

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-10909, y con fecha de caducidad el día 22 de junio de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Astersa Aplicaciones Solares, S.A.

Nombre comercial (marca/modelo): Astersa /AS-1,8 M.

Tipo de captador: plano.

Año de producción: 2008.

Dimensiones:

Longitud: 1.857 mm. Área de apertura: 1,77 m².

Ancho: 1.061 mm. Área de absorbedor: 1,79 m².

Altura: 85 mm. Área total: 1,97 m².

Especificaciones generales:

Peso: 35 kg.

Fluido de transferencia de calor: Agua + propilenglicol.

Presión de funcionamiento máx.: 10 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_0	0,752	
a_1	3,764	W/m ² K
a_2	0,018	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	463	862	1.262
30	304	703	1.103
50	119	518	918

Madrid, 22 de junio de 2009.–El Secretario de Estado de Energía, P. D. de firma (Resolución de 27 de mayo de 2009), el Subdirector General de Planificación Energética y Seguimiento, Francisco Maciá Tomás.